



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 03 OCT 2003

VISTO: El Cronograma de Licencias, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo el Agente Máximo Lorenzo, MARQUEZ solicita usufructuar la segunda fracción de la licencia anual año 2002;

Que según lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 17/03, se establece fecha límite para el beneficio de la licencia anual el día 30 de noviembre de 2003;

Que lo peticionado por el Agente no afecta el normal funcionamiento de la Secretaría Contable y ha sido autorizado por el Vocal de Auditoria;

Que de acuerdo a los registros de la Dirección de Administración restan un total de veintiún (21) días;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Que de acuerdo a Resolución de Presidencia N° 235/03 se comunica que durante la ausencia del titular permanecerá a cargo de la Presidencia el CPN Víctor Hugo MARTINEZ;

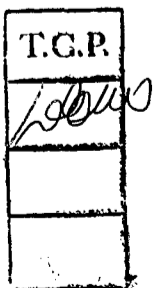
Por Ello:


EL SR. VOCAL DE AUDITORIA
A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1º: OTORGAR al Agente Lorenzo Máximo MARQUEZ (Leg N° 25) la segunda fracción de licencia anual año 2002, desde el 06 de Octubre al 26 de Octubre de 2003, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 249 / 2003.-




C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA